

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **008026** -ESBOL - PLANE - 20.1

Ciudad y Fecha: Tuluá (Valle del Cauca), 04 de agosto de 2026

Señor Teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMIREZ
 Director Escuela de Policía Simón Bolívar
 Kilómetro 1 Vía a la Rivera
 Tuluá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **48-7-10030-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

04/07/2026 **03/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005284-ESBOL el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMIREZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe LUIS HERNANDO MORENO NIÑO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

1. Informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 03/06/2026 al 03/07/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006840-ESBOL.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	48-7-10030-26
Objeto del Contrato / instrumento de	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y VECTORES A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

agregación de la orden de compra	
Contratista	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA NIT: 805015606-9
Representante legal	JUAN FELIPE RUIZ MARTINEZ 94.450.733 de Cali - Valle
Valor inicial del contrato	El valor para el presente contrato es la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00), Moneda Legal Incluido IVA
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	El valor para el presente contrato es la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00), Moneda Legal Incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso, será a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma del mismo, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, será de ciento cincuenta días (150) días. El proveedor seleccionado realizará la prestación del servicio de acuerdo al plan de trabajo concertado con el supervisor de contratos, en el lugar indicado, de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS". El supervisor del contrato verificará y constatará que el bien tenga las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 de octubre 2026 con 150 días de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Para el presente mes el suscrito supervisor del contrato tomo contacto con el representante legal el señor JUAN FELIPE RUIZ MARTINEZ a fin de realizar la coordinación y cronograma el cual se viene realizando de manera

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

satisfactoria. Como resultado de ello a la fecha se han realizado 03 fumigaciones de acuerdo al diagnóstico emitido por el contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	Planilla No. 9507443193

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMA			
ITEM	ACTIVIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Prestación del servicio integral de fumigación, desinfección y control de plagas (vectores y rastreros), incluyendo suministro de insumos, equipos, herramientas y mano de obra a todo costo, para las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar durante la vigencia 2026.	SI	Se realizó la tercera fumigación cubriendo las áreas objeto de intervención.
	Alcance del servicio		
	El servicio comprende el control de:		
	· Vectores voladores: moscas, mosquitos, zancudos		
	· Plagas rastreras: cucarachas, hormigas, gorgojos, chinches		
	· Roedores		
	· Plagas arbóreas: hongos xilófagos y heno motita (<i>Tillandsia recurvata</i>)		
	Áreas objeto de intervención		
	El contratista deberá realizar las actividades en las siguientes instalaciones:		
	Alojamientos incluye parte interna, externa, cielo raso, también se debe realizar fumigación a catres, tablas y cómodas.		
	Aulas		
	Auditorios		
	Casinos con habitaciones		
	Oficinas		
	Zonas comunes (guardia, auxiliares, intendencia, movilidad, biblioteca, archivo)		
	Casas fiscales		



	Bloque de apartamentos			
	Villas			
	Área de compostaje			
	Polígono			
	Demás edificaciones de la Escuela			
2	El contratista se compromete a prestar el servicio integral de fumigación, desinfección y control de plagas, incluyendo suministro de insumos, equipos, transporte, personal y demás recursos necesarios, a todo costo.		SI	
3	COBERTURA DEL SERVICIO El contratista se compromete a ejecutar las actividades en la totalidad de las áreas de la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluyendo alojamientos, aulas, auditorios, casinos, oficinas, zonas comunes, casas fiscales, apartamentos, villas, áreas de compostaje, polígono y zonas verdes.		SI	
4	CONTROL DE PLAGAS VOLADORAS El contratista se compromete a realizar fumigación para el control de plagas voladoras mediante técnicas de aspersión, nebulización o métodos equivalentes, así mismo se compromete a controlar eficazmente moscas, mosquitos y zancudos en todas las áreas intervenidas.		SI	
5	CONTROL DE PLAGAS RASTRERAS El contratista se compromete a aplicar tratamientos químicos o biológicos para el control de plagas rastreras, con el fin de controlar cucarachas, hormigas y gorgojos mediante el uso de productos adecuados y específicos.		SI	
6	CONTROL DE CHINCHES Y FUMIGACIÓN DE MOBILIARIO El contratista se compromete a realizar el control integral de chinches mediante la fumigación de alojamientos, incluyendo áreas internas, externas y cielo raso, utilizando productos específicos y especializados para su erradicación. El contratista se compromete a ejecutar la fumigación del mobiliario asociado, que comprende catres metálicos y tablas, garantizando la aplicación del tratamiento en la totalidad de sus superficies.		SI	



	El contratista se compromete a retirar temporalmente la totalidad de las tablas de los alojamientos, trasladarlas a un espacio adecuado destinado para su intervención y efectuar allí el tratamiento especializado, asegurando su correcta desinfección antes de su reinstalación. El contratista se compromete a aplicar los productos especializados de manera técnica y uniforme, garantizando la cobertura total y la efectividad del tratamiento contra chinches en todas las áreas y elementos intervenidos.		
7	CONTROL DE ROEDORES El contratista se compromete a implementar estrategias de control de roedores mediante trampas mecánicas, trampas adhesivas y estaciones de cebado, de igual manera se compromete a ubicar los dispositivos de control en puntos estratégicos definidos en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	
8	INSTALACIÓN DE TRAMPAS Y CEBOS El contratista se compromete a instalar trampas de impacto, trampas adhesivas y cebos en los puntos críticos identificados, así mismo se compromete a realizar seguimiento periódico y reposición de los dispositivos instalados.	SI	
9	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA El contratista se compromete a intervenir con productos especializados para el control de hormiga arriera en mínimo diez (10) focos identificados, el cual realizara seguimiento hasta lograr el control efectivo de los nidos.	SI	
10	CONTROL FITOSANITARIO DE ÁRBOLES El contratista se compromete a realizar el control fitosanitario integral de diez (10) árboles afectados por plagas o enfermedades, mediante la aplicación de tratamientos especializados para el control de hongos xilófagos y la erradicación del heno motita (<i>Tillandsia recurvata</i>), así como la implementación de acciones preventivas que eviten la propagación de plagas en el arbolado intervenido.	SI	
11	EQUIPOS Y MÉTODOS	SI	



	El contratista se compromete a utilizar equipos de fumigación en óptimas condiciones de funcionamiento y a emplear técnicas adecuadas como aspersión, nebulización o termonebulización, según la necesidad del servicio, garantizando una aplicación eficiente, segura y con cobertura total en las áreas intervenidas.		
12	INSUMOS Y PRODUCTOS El contratista se compromete a utilizar insumos y productos debidamente autorizados por la autoridad sanitaria competente en Colombia, garantizando que sean específicos y adecuados para cada tipo de plaga, y que su aplicación se realice de manera segura, sin generar riesgos para la salud humana ni para el entorno, conforme a las recomendaciones técnicas y normativas vigentes.	SI	Se utilizaron los productos y tratamientos, los cuales no representan ningún riesgo para los humanos, animales y medio ambiente.
13	PERSONAL REQUERIDO El contratista se compromete a disponer de personal capacitado en el manejo de plaguicidas, garantizando que durante la ejecución del contrato se cuente como mínimo con dos (2) operarios para el desarrollo de las actividades, quienes deberán utilizar obligatoriamente los elementos de protección personal (EPP) y cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.	SI	
14	UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO El contratista se compromete a ejecutar el servicio bajo la modalidad de precio unitario por metro cuadrado (m ²), incluyendo dentro del valor ofertado todos los costos directos e indirectos, tales como mano de obra, insumos, equipos, transporte, logística y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, el cual se ejecutará de acuerdo con las áreas efectivamente intervenidas y certificadas por el supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.	SI	
15	INFORMES Y SEGUIMIENTO	SI	

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	El contratista se compromete a presentar informes técnicos de cada intervención realizada, incluyendo la descripción de las actividades ejecutadas, áreas intervenidas con metraje de fumigación, productos utilizados, fechas de aplicación y resultados obtenidos, así como a entregar evidencia de las actividades ejecutadas mediante registros, soportes y material fotográfico, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación por parte del supervisor del contrato.		
16	COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN	SI	
	El contratista se compromete a coordinar la ejecución de las actividades con el supervisor del contrato, para lo cual deberá realizar un diagnóstico inicial de las áreas objeto de intervención y, con base en este, elaborar y concertar un plan de trabajo que incluya cronograma, métodos, ciclos de fumigación, productos y zonas críticas, el cual deberá ser aprobado por el supervisor previo al inicio de las actividades.		
	El contratista se compromete a acatar las recomendaciones y lineamientos impartidos por la supervisión durante la ejecución del contrato, garantizando la adecuada articulación, seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas.		
17	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.	SI	
18	La Escuela de Policía Simón Bolívar no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realice y/o preste el servicio de fumigación, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los servicios de fumigación en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.	SI	
19	El contratista deberá implementar las medidas de aislamiento y señalización preventiva necesarias en las áreas objeto de intervención, con el fin de restringir el acceso de personal no autorizado, prevenir accidentes y minimizar riesgos durante la ejecución de las actividades de fumigación, desinfección y control de plagas.	SI	



	Para tal efecto, deberá instalar señalización visible de precaución, advertencia y restricción de paso en los sitios intervenidos, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y protocolos de bioseguridad aplicables a este tipo de actividades. En todo caso, será responsabilidad exclusiva del contratista adoptar las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de incidentes o afectaciones derivadas de la ejecución del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.		
20	El contratista deberá garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato cuente con la dotación completa de elementos de protección personal (EPP) y seguridad industrial requeridos para el desarrollo seguro de las actividades de fumigación, desinfección y control de plagas, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, el contratista deberá suministrar y exigir el uso permanente de los elementos de protección necesarios, entre ellos overoles, guantes, gafas de seguridad, mascarillas o respiradores, botas, arnés y demás implementos requeridos según el nivel de riesgo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar. La Entidad podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución contractual que el personal asignado al servicio cuente con los respectivos elementos de protección personal y que estos se encuentren en adecuadas condiciones de uso, siendo responsabilidad exclusiva del contratista garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales.	SI	
21	Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad.	SI	



	En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante.		
22	<u>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:</u> El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	SI	

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.		
23	CURSO EN SG-SST: El contratista deberá presentar junto a la propuesta, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad <u>(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).</u> Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). Documentos solicitados (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso
	El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.	SI	



24	El contratista deberá presentar junto con la propuesta una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato contará con carnet de identificación de la empresa y afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo EPS, AFP y ARL, conforme al nivel de riesgo correspondiente a las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.	SI	
	Así mismo, el contratista deberá mantener vigentes dichas afiliaciones durante todo el plazo de ejecución contractual y acreditar el cumplimiento oportuno de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus trabajadores, independientemente del tipo de vinculación laboral o contractual existente.		
	El personal que ingrese a las instalaciones policiales deberá portar en todo momento el carnet de identificación de la empresa y los soportes que acrediten su afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social, los cuales podrán ser verificados por el supervisor del contrato o por el personal autorizado de la Entidad cuando se considere necesario.		
25	El contratista se comprometerá a realizar la disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio de fumigación y control de plagas a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental competente.	SI	
	Dicha gestión deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, garantizando el adecuado manejo, transporte y eliminación de residuos como envases de plaguicidas, sustancias químicas sobrantes y cualquier otro material contaminante utilizado en la prestación del servicio.		
	El contratista deberá presentar los certificados de disposición final emitidos por la empresa autorizada, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato como parte de la trazabilidad y cumplimiento ambiental del servicio.		
26	<u>MATERIA AMBIENTAL</u>	SI	



El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

Documentos reposan
en la carpeta del
proceso y SECOP II

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
27	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación. Las certificaciones deberán contener como mínimo la identificación de la entidad contratante, objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y constancia de cumplimiento o ejecución satisfactoria	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso y SECOP II

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el presente mes de supervisión no se han presentado situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución para la Escuela de Policía Simón Bolívar.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

**a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 12.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$	0%
Valor total facturado	\$	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$	0%
Valor pagado	\$	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 12.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**5. RECOMENDACIONES**

No se tienen recomendaciones en la presente vigencia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>X</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:

Intendente Jefe **LUIS HERNANDO MORENO NIÑO**
Analista de Planeación Escuela de Policía Simón Bolívar
Supervisor Contrato No. 48-7-10030-26
Correo electrónico: luis.moreno9820@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152086954

FECHA: 28-7-2026

EMPRESA: escuela de yacica simon boliver

NIT:

DIRECCION:

TELEFONO:

CIUDAD: fuba v.

NOMBRE ADMINISTRADOR :

SERVICIO SOLICITADO

☒ INSECTOS RASTREROS	☒ INSECTOS VOLADORES	VIRUS, HONGOS, BACTERIAS	PALOMAS
ROEDORES	GORGOS	☒ ARAÑAS	MURCIELAGOS
GATOS	POLILLA MADERA	OTROS	

PROCESOS		PRODUCTOS UTILIZADOS					
PROCESO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE	PRODUCTO	NOMBRE
A	Desinsectación	1	FUMIGHATE	9	HAWKER PLUS	17	RACUMIN P / C
B	Desratización	2	K-OTHRINE	10	ALPIRIX	18	KLERAT P / P
C	Fumigación	3	SOLFAC EC	11	DEMAND DUO	19	RASTOP P/P
D	Desinfección	4	FENDONA	12	SIPERTRIN	20	RATAQUILL P / G
E	Adhesivos	5	ATONIT 5 EC	13	DEMAND	21	RATAQUILL GEL
F	Trampas	6	HAWKER 25 EC	14	PALMERA GEL	22	RATUNET P/P
G	Nebulización	7	DEMON 40 WP	15	GELFIPRON	23	REPELENTE AVES
H	Termonebuliza.	8	LARVICIDA	16	DESINFECTANTE	24	ADHESIVAS
I	Aspersión	Otro:					

RECOMENDACIONES - SUGERENCIAS

MEJORAR PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.
PRESENCIA DE BASURA, RESIDUOS DEBAJO DE ESTIBAS, GONDOLAS, REFRIGERADORES, NEVERAS, EQUIPOS.
REALIZAR PROCESOS DE EXCLUSION (TAPAR GRIETAS Y HUECOS, COLOCACION DE ANGEOS, CORREGIR ALTURA DE PUERTAS).
TAPAS DE DESAGUE Y ALCANTARILLAS EN MAL ESTADO.
RETIRAR TODO ELEMENTO QUE NO ESTE EN USO.
SIFONES EN MAL ESTADO.
REPARACION DE TECHOS Y CIELO RASOS.
REVISAR PROCESOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGAS.
REVISAR EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (CANALETAS, ENCHUFES, TOMAS)
MANTENIMIENTO PERMANENTE A LAS ZONAS VERDES.
MANEJO ADECUADO DE LAS BASURAS.
ELIMINACION DE ELEMENTOS QUE GENEREN AGUAS ESTANCADAS.
INSTALACION DE TRAMPAS.
INSTALACION DE ESTACIONES DE CEBAMIENTO.
INSTALACION DE LAMPARAS ULV.

OBSERVACIONES: a lo sumo

FIRMA TECNICO: way-sec-fm-51

FIRMA CLIENTE:

11-10-2026

INFORME TÉCNICO No 2

ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR

Fecha de intervención: 2 de Julio de 2026

1. Diagnóstico

Durante la intervención realizada en el área de alojamientos, identificada como la zona con mayor problemática, se logró evidenciar una disminución progresiva de la infestación; sin embargo, esta continúa siendo alta.

Es importante continuar con el programa establecido, realizando intervenciones de forma semanal para mantener el control y favorecer la reducción sostenida de la infestación.

Igualmente se realizó intervención a la casa del coronel, áreas comunes bloque de apartamentos, bodegas.

2. Tratamiento Realizado

Con el fin de reducir la población de **chinchés de cama** (*Cimex lectularius*) y controlar los focos de infestación identificados durante la inspección, se realizó una intervención química mediante la aplicación de un insecticida piretroide utilizando las técnicas de **aspersión residual** y **termonebulización**, orientadas a alcanzar tanto los individuos expuestos como aquellos ocultos en sus refugios.

Aspersión residual

Se efectuó la aplicación dirigida de insecticida residual sobre los sitios de refugio, tránsito y agregación de la plaga, buscando dejar un depósito del ingrediente activo sobre las superficies para controlar ninfas y adultos que entren en contacto con ellas después del tratamiento.

Especificaciones de la aplicación:

- **Ingrediente activo:** Cipermetrina.
- **Producto comercial:** HAWKER 25 EC.



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO

- **Equipo de aplicación:** Motomochilas de presión con boquilla de aspersión de baja presión.
- **Dosis de aplicación:** 8 cc de producto por litro de agua.
- **Sitios tratados:** Camarotes, estructuras metálicas y de madera, uniones y soldaduras, entablados, cabeceras, marcos, paredes, zócalos, grietas, fisuras, juntas estructurales y demás refugios con evidencia de actividad biológica, manchas fecales, huevos o agregaciones de chinches.

Termo-nebulización

Como medida complementaria a la aspersión residual, se realizó una termo-nebulización para favorecer la dispersión del insecticida en forma de partículas ultrafinas, permitiendo una mejor penetración en refugios inaccesibles para la aplicación convencional.

Especificaciones de la aplicación:

- **Ingrediente activo:** Cipermetrina.
- **Producto comercial:** HAWKER 25 EC.
- **Vehículo:** Aceite mineral.
- **Dosis de aplicación:** 25 cc de producto por litro de aceite mineral.

Objetivo técnico:

Generar una nube termo-nebulizada de alta densidad capaz de transportar el ingrediente activo hacia grietas, fisuras, cavidades, uniones estructurales, espacios internos de camarotes y demás refugios característicos de *Cimex lectularius*, incrementando el contacto del insecticida con individuos adultos y estados ninfales ocultos. Esta técnica mejora la cobertura espacial del tratamiento y complementa la acción residual obtenida mediante la aspersión.

Consideraciones técnicas

Debido al comportamiento **criptobiótico** y **hematófago** de *Cimex lectularius*, así como a la elevada resistencia de sus huevos frente a la mayoría de los insecticidas disponibles, una sola intervención generalmente no garantiza la erradicación completa de la infestación. Por esta razón, dentro de un programa de **Manejo Integrado de Plagas (MIP)**, se recomienda realizar inspecciones de seguimiento y tratamientos complementarios entre los **10 y 14 días** posteriores a la intervención inicial. Este intervalo corresponde al tiempo promedio de eclosión de los huevos bajo condiciones ambientales favorables, permitiendo controlar las ninfas emergidas antes de que alcancen la madurez reproductiva. Adicionalmente, las visitas de seguimiento permiten evaluar la eficacia del tratamiento.



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO

identificar focos residuales de infestación y determinar la necesidad de implementar medidas correctivas o reforzar las acciones de control.

3. Cantidad de Producto Utilizado

Durante la jornada de intervención se utilizaron aproximadamente **350 litros de mezcla insecticida**, distribuidos entre las aplicaciones de aspersión y termo-nebulización, de acuerdo con las necesidades operativas y el nivel de infestación encontrado en las instalaciones.

4. Personal Técnico Ejecutor

La intervención fue ejecutada por el siguiente personal técnico:

- **José Fernando Murillo** – C.C. No. 1.094.886.096
- **Isaac Bravo** – C.C. No. 1.049.316.165
- **Sergio Alejandro Cardona** – C.C. 1.105.612.556
- **Nicolás Muñoz** – C.C. No. 1.094.965.866

5. Resultados de la Intervención

La combinación de las técnicas de aspersión residual y termo-nebulización permitió intervenir de manera integral las áreas afectadas, alcanzando sitios de difícil acceso y generando un mayor impacto sobre la población adulta y las ninfas de chinche de cama presentes en los alojamientos.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Debido al alto nivel de infestación evidenciado en los alojamientos, se recomienda dar continuidad al programa de control mediante intervenciones periódicas y un monitoreo permanente, con el fin de disminuir progresivamente la población de chinches de cama y prevenir procesos de reinfestación.

Igualmente, se recomienda:

1. Realizar inspecciones periódicas en los alojamientos.
2. Efectuar labores de limpieza profunda en camarotes, colchones y estructuras de madera.
3. Implementar un programa de vigilancia y reporte oportuno ante la presencia de nuevos focos de infestación.
4. La próxima intervención se realizará en la semana comprendida entre Julio 6 y Julio 11.



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO

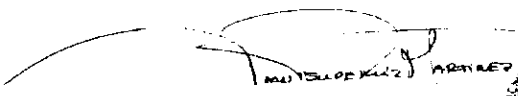
5. Programar nuevas intervenciones de control de acuerdo con los resultados del monitoreo posterior.

OBSERVACIONES:

Considerando que el contrato se desarrolla bajo la modalidad de **tracto sucesivo**, el presupuesto asignado y el valor unitario ofertado por metro cuadrado permiten ejecutar intervenciones sobre un área aproximada de **35.294 m²**.

A la fecha se han ejecutado dos intervenciones, cubriendo aproximadamente **8.400 m²** en la primera y **7.100 m²** en la segunda, para un total de **15.500 m²** intervenidos. En consecuencia, aún existe disponibilidad para atender el área restante contemplada en el contrato. Es importante señalar que hasta el momento no se han realizado intervenciones en las áreas externas, las cuales permanecen pendientes de ejecución de acuerdo con la programación establecida. Haciendo mayor énfasis en las áreas más afectadas que son los alojamientos.

Para su constancia se firma en Armenia a los 7 días del mes de Julio de 2026



JUAN FELIPE RUIZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TECNISEC DE COLOMBIA LTDA
3112523432
tecnisecdacolombia@hotmail.com



317 887 4090
311 252 3432



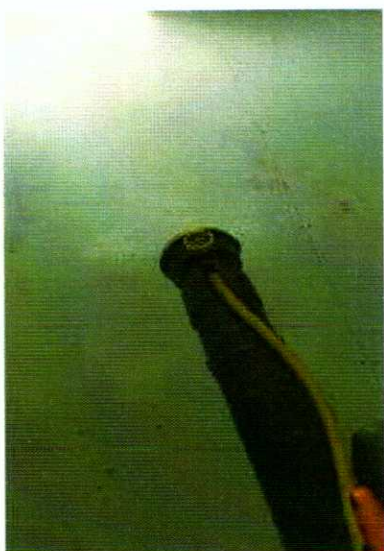
tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO

INFORME FOTOGRAFICO

ASPERSION CON MOTOMOCHILA



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecnicosedecolombia
@hotmail.com



TECNISEC DE COLOMBIA CO



25 TECNISEC
AGOS DE COLOMBIA LTDA.



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO





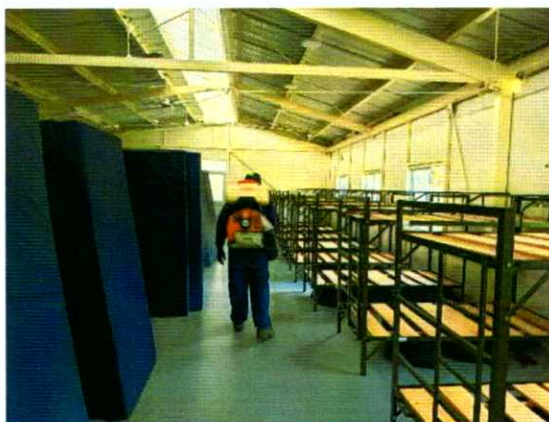
317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



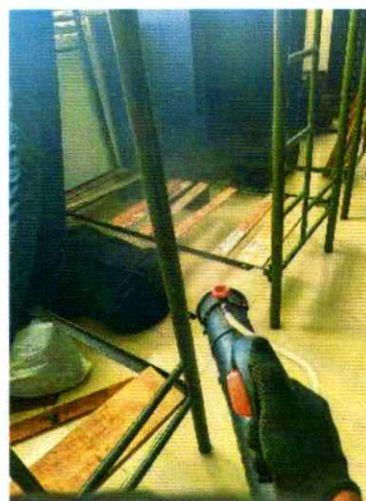
tecnicodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



25 TECNISEC
S.A.S. DE COLOMBIA LTDA.



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432

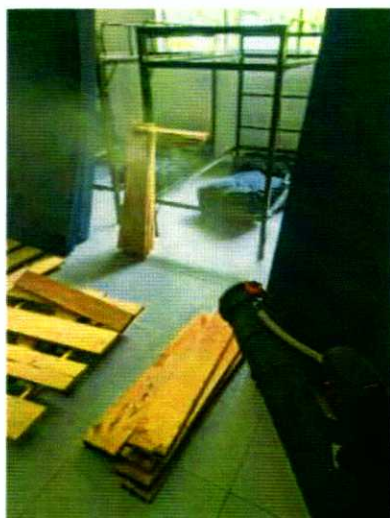


tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO





317 887 4090
311 252 3432



tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecniseccolombia
@hotmail.com



TECNISECCOLOMBIA.CO

TERMONEBULIZACION



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



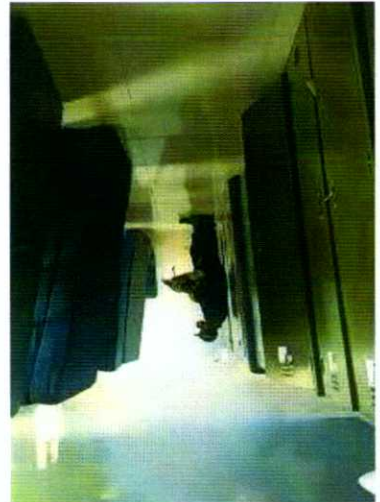
317 887 4090
311 252 3432



tecniyecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO





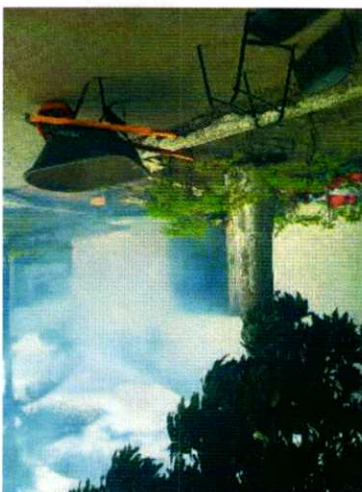
317 887 4090
311 252 3432

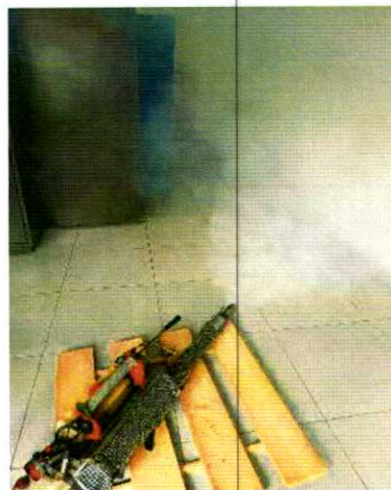


tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO





317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecniyecdecolumbia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



25 TECNISEC
AROS DE COLOMBIA LTDA.



317 887 4090
311 252 3432



tecniyecolombia
@hotmail.com

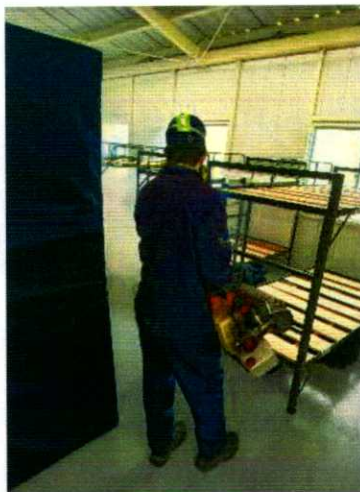


TECNISECDECOLOMBIA.CO

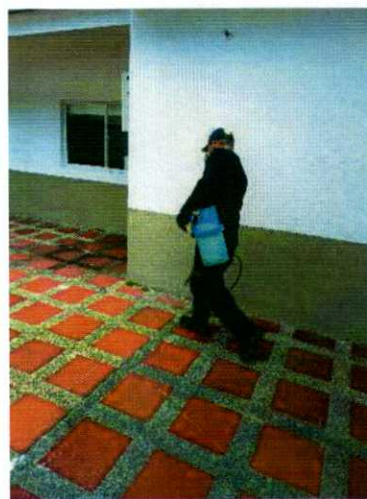


25 AÑOS DE COLOMBIA LTDA.
TECNISEC





ASPERSIÓN MANUAL CASA DE CORONEL



317 887 4090
311 252 3432



tecniyecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO



ELIMINACIÓN DE CHINCHES



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO

INFORME TÉCNICO No 3

ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR

Fecha de intervención: 28 de Julio de 2026

1. Diagnóstico

Durante la intervención en el área de alojamientos —identificada como la zona de mayor problemática— se observó una disminución progresiva de la infestación; no obstante, esta se mantiene en niveles altos. Se recomienda continuar con el programa establecido, realizando intervenciones semanales para sostener el control y favorecer la reducción progresiva de la infestación.

Además, se efectuaron intervenciones en alojamientos, bodegas, área administrativa (termo nebulización para el control de murciélagos) y en las áreas comunes de los apartamentos de suboficiales.

2. Tratamiento Realizado

Con el propósito de reducir la población de chinches de cama (*Cimex lectularius*) y controlar los focos de infestación identificados durante la inspección, se llevó a cabo una intervención mediante la aplicación de un insecticida del grupo de los piretroides. El tratamiento se ejecutó utilizando las técnicas de aspersión residual y termo-nebulización, con el objetivo de lograr una cobertura integral de las áreas infestadas, alcanzando tanto los individuos expuestos como aquellos que permanecían ocultos en grietas, fisuras, uniones estructurales y otros sitios de refugio característicos de la especie. Esta estrategia permitió optimizar la penetración del tratamiento y maximizar la eficacia del control sobre las diferentes etapas móviles de la plaga.

Aspersión residual

Se efectuó la aplicación dirigida de insecticida residual sobre los sitios de refugio, tránsito y agregación de la plaga, buscando dejar un depósito del ingrediente activo sobre las



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecodecolombia
@hotmail.com



TECNISECODECOLOMBIA.CO

superficies para controlar ninfas y adultos que entren en contacto con ellas después del tratamiento.

Especificaciones de la aplicación:

- **Ingrediente activo:** Cipermetrina.
- **Producto comercial:** HAWKER 25 EC.
- **Equipo de aplicación:** Motomochilas de presión con boquilla de aspersión de baja presión.
- **Dosis de aplicación:** 8 cc de producto por litro de agua.
- **Sitios tratados:** Camarotes, estructuras metálicas y de madera, uniones y soldaduras, entablados, cabeceras, marcos, paredes, zócalos, grietas, fisuras, juntas estructurales y demás refugios con evidencia de actividad biológica, manchas fecales, huevos o agregaciones de chinches.

Termo-nebulización

Como medida complementaria a la aspersión residual, se realizó una termo-nebulización para favorecer la dispersión del insecticida en forma de partículas ultrafinas, permitiendo una mejor penetración en refugios inaccesibles para la aplicación convencional.

Especificaciones de la aplicación:

- **Ingrediente activo:** Cipermetrina.
- **Producto comercial:** HAWKER 25 EC.
- **Vehículo:** Aceite mineral.
- **Dosis de aplicación:** 25 cc de producto por litro de aceite mineral.

Objetivo técnico:

Generar una nube termo-nebulizada de alta densidad capaz de transportar el ingrediente activo hacia grietas, fisuras, cavidades, uniones estructurales, espacios internos de camarotes y demás refugios característicos de *Cimex lectularius*, incrementando el contacto del insecticida con individuos adultos y estados ninfales ocultos. Esta técnica mejora la cobertura espacial del tratamiento y complementa la acción residual obtenida mediante la aspersión.

Consideraciones técnicas



317 887 4090
311 252 3432



tecniseccolombia
@hotmail.com



TECNISECCOLOMBIA.CO

Debido al comportamiento **criptobiótico** y **hematófago** de *Cimex lectularius*, así como a la elevada resistencia de sus huevos frente a la mayoría de los insecticidas disponibles, una sola intervención generalmente no garantiza la erradicación completa de la infestación. Por esta razón, dentro de un programa de **Manejo Integrado de Plagas (MIP)**, se recomienda realizar inspecciones de seguimiento y tratamientos complementarios entre los **10 y 14 días** posteriores a la intervención inicial. Este intervalo corresponde al tiempo promedio de eclosión de los huevos bajo condiciones ambientales favorables, permitiendo controlar las ninfas emergidas antes de que alcancen la madurez reproductiva. Adicionalmente, las visitas de seguimiento permiten evaluar la eficacia del tratamiento, identificar focos residuales de infestación y determinar la necesidad de implementar medidas correctivas o reforzar las acciones de control.

3. Cantidad de Producto Utilizado

Durante la jornada de intervención se utilizaron aproximadamente **400 litros de mezcla insecticida**, distribuidos entre las aplicaciones de aspersión y termo-nebulización, de acuerdo con las necesidades operativas y el nivel de infestación encontrado en las instalaciones.

4. Personal Técnico Ejecutor

La intervención fue ejecutada por el siguiente personal técnico:

- **José Fernando Murillo** – C.C. No. 1.094.886.096
- **Isaac Bravo** – C.C. No. 1.049.316.165
- **Sergio Alejandro Cardona** – C.C. 1.105.612.556
- **Nicolás Muñoz** – C.C. No. 1.094.965.866

5. Resultados de la Intervención

La combinación de las técnicas de aspersión residual y termo-nebulización permitió realizar una intervención integral en las áreas afectadas, garantizando una adecuada cobertura de las superficies tratadas y una mayor penetración del insecticida en grietas, fisuras, uniones estructurales y demás sitios de refugio característicos de *Cimex lectularius*. Esta estrategia incrementó la probabilidad de contacto del ingrediente activo con la población de chinches de cama, tanto en estado adulto como ninfal, optimizando la eficacia del tratamiento y contribuyendo a la reducción significativa de la infestación en los alojamientos intervenidos.



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO

6. Conclusiones y Recomendaciones

Considerando el alto nivel de infestación evidenciado durante la inspección en los alojamientos, se recomienda dar continuidad al programa de manejo y control de *Cimex lectularius* mediante intervenciones periódicas, complementadas con actividades de monitoreo y evaluación permanente. Esta estrategia permitirá reducir progresivamente la densidad poblacional de la plaga, interrumpir su ciclo biológico, detectar oportunamente posibles focos residuales y minimizar el riesgo de reinfestación. Asimismo, se recomienda implementar medidas complementarias, tales como el mejoramiento de las condiciones de orden y limpieza, la inspección rutinaria de mobiliario y estructuras, y la capacitación del personal encargado de los alojamientos para la identificación temprana de nuevos focos de infestación.

Igualmente, se recomienda:

1. Realizar inspecciones periódicas en los alojamientos.
2. Efectuar labores de limpieza profunda en camarotes, colchones y estructuras de madera.
3. Implementar un programa de vigilancia y reporte oportuno ante la presencia de nuevos focos de infestación.
4. La próxima intervención se realizará en la semana comprendida entre Agosto 10 y Agosto 14.
5. Programar nuevas intervenciones de control de acuerdo con los resultados del monitoreo posterior.

OBSERVACIONES:

A la fecha se han ejecutado tres intervenciones, quedando pendiente la cuarta

Es importante señalar que, a la fecha de elaboración del presente informe, las intervenciones se han concentrado exclusivamente en los alojamientos, debido a que estas áreas registran la mayor incidencia y severidad de infestación por *Cimex lectularius*, constituyéndose en el principal foco de proliferación y dispersión de la plaga dentro de las instalaciones. En concordancia con los principios del Manejo Integrado de Plagas (MIP), la estrategia de control se ha orientado a intervenir prioritariamente las zonas de mayor riesgo, optimizando la eficacia de las aplicaciones y el uso de los recursos disponibles.

Por consiguiente, las áreas externas no han sido intervenidas hasta el momento y permanecen programadas para una fase posterior, conforme al cronograma establecido. Una vez se logre



317 887 4090
311 252 3432



tecnisecdacolombia
@hotmail.com



TECNISECDECOLOMBIA.CO

una reducción significativa de la infestación en los alojamientos, se continuará con las intervenciones complementarias en las demás áreas, con el fin de consolidar el control integral de la plaga, minimizar el riesgo de dispersión y prevenir procesos de reinfestación.

Para su constancia se firma en Armenia a los 3 días del mes de Agosto de 2026



JUAN FELIPE RUIZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TECNISEC DE COLOMBIA LTDA
3112523432
tecnisecdecolombia@hotmail.com



317 887 4090
311 252 3432



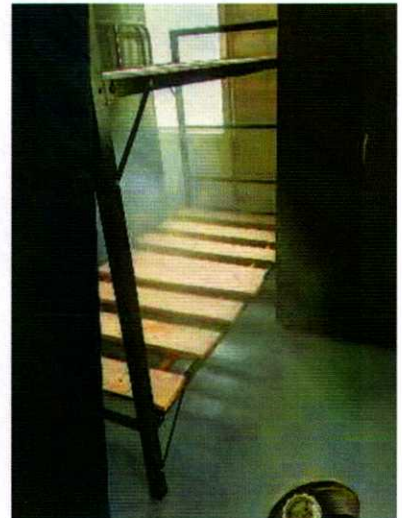
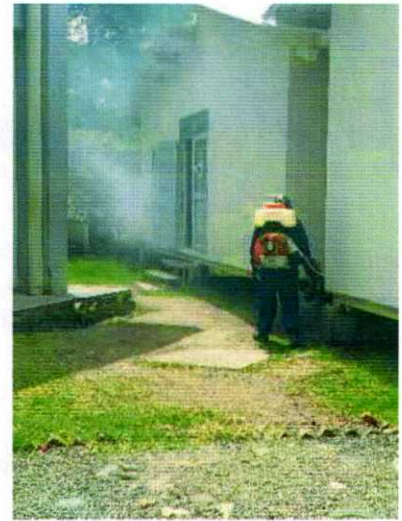
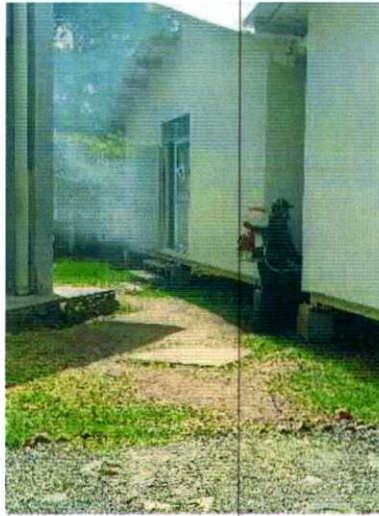
tecnisecdecolombia
@hotmail.com

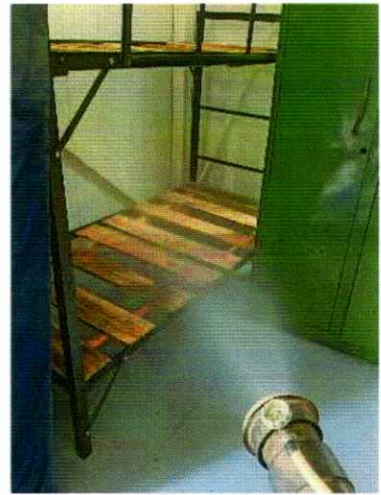
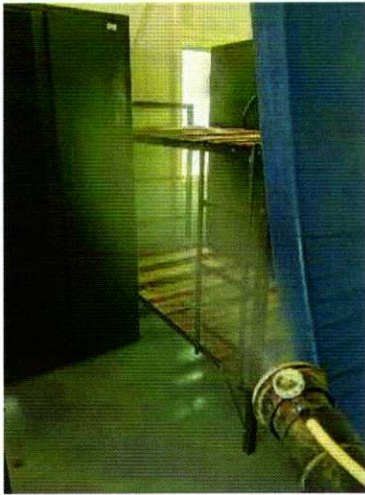


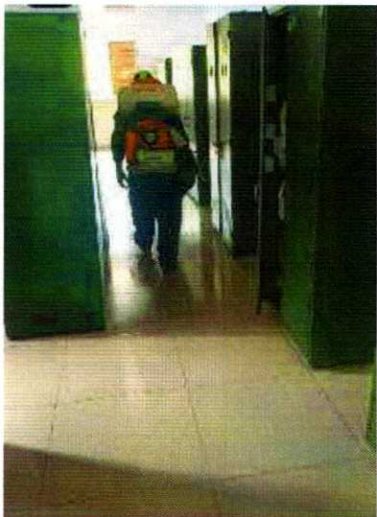
TECNISECDECOLOMBIA.CO

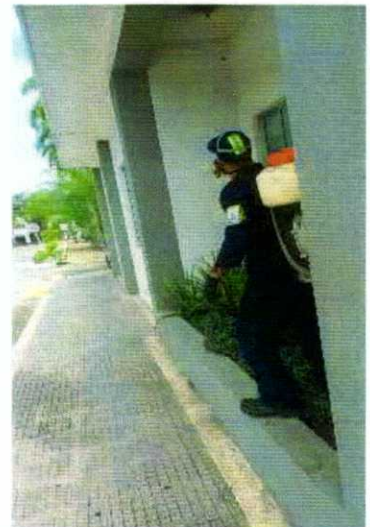
INFORME FOTOGRAFICO ESCUELA DE POLICÍA SIMON BOLIVAR TULUA
JULIO 28 DE 2026

ASPERSION CON MOTOMOCHILA





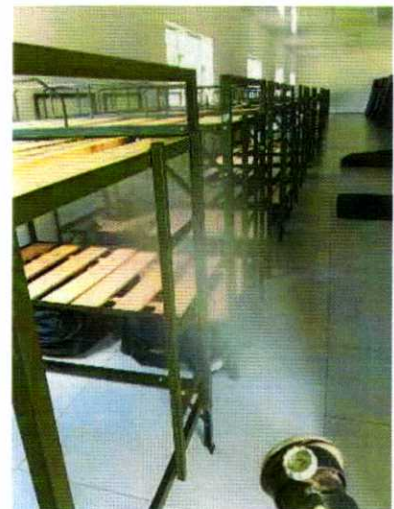


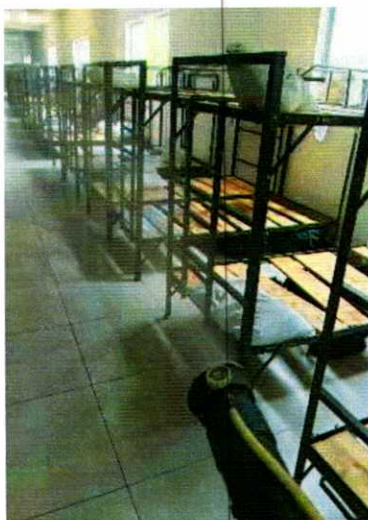


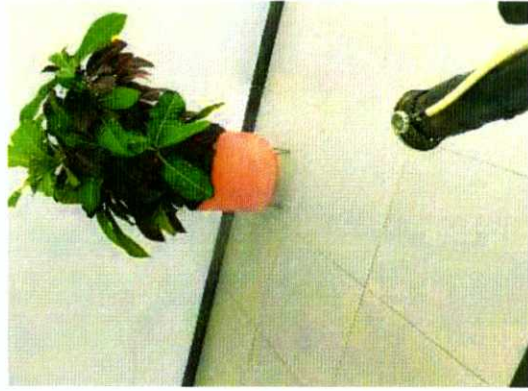






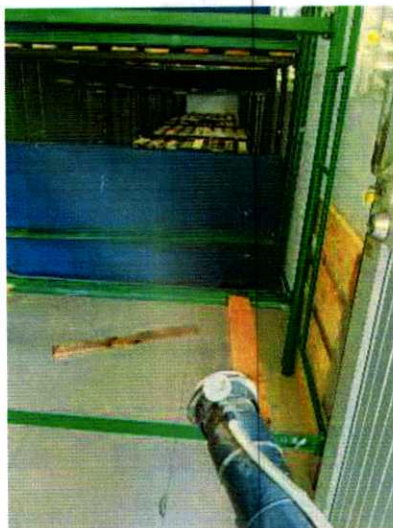




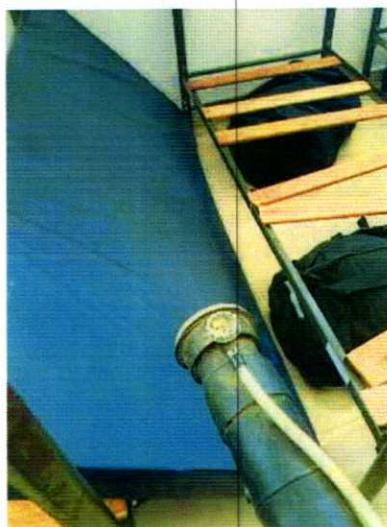












TERMONEBULIZACION

